

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 97/08.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 4 de julio de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Boutahaz Alkough, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de 3 de octubre de 2007, por la que se resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio Arenas-I, de Sevilla.

Interesado: Don Boutahaz Alkough.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 97/08.

Fecha: 28 de agosto de 2008.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de julio de 2008, recaída en el recurso de alzada 249/08.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 3 de julio de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Gabriel Camacho Castañeda, contra Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de 5 de agosto de 2007, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Pedro Gabriel Camacho Castañeda.

Expediente: Sancionador.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 249/08.

Fecha: 3 de julio de 2008.

Sentido: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los reclamantes la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de objeción de conciencia por ellos presentados.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de objeción de conciencia por ellos presentados.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expte. LRAJ 07/12/952, iniciado a instancia de don Eduardo Infante Fernández, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/995, iniciado a instancia de don Sebastián Figueras, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/960, iniciado a instancia de don Eduardo Martín Moreno, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/981, iniciado a instancia de don Francisco José Arroyo, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/958, iniciado a instancia de doña M.ª Begoña Escaño Orts, en relación con el recurso sobre Educación par la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/1466, iniciado a instancia de don Cristóbal Delgado Cobo, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/22, iniciado a instancia de don Virgilio Leal de las Heras, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/573, iniciado a instancia de don Manuel Rodríguez Cabello, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

- Expte. LRAJ 07/12/430, iniciado a instancia de doña Ana Belén Galán Sánchez, en relación con el recurso sobre Educación para la Ciudadanía, contra esta Consejería.

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.- La Secretaria General, M.ª Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008) se estableció un régimen de

concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Programa de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.07.11.76300.31E.9.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

#### ANEXO

Expediente: 320-2008-000000118-3.  
Entidad: Ayuntamiento de Medina.  
Denominación: Subv. Primera Infancia Públicas Cap. VII.  
Localidad: Medina (Cádiz).  
Cantidad: 3.317,00 euros.

Cádiz, 8 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, de 14 de febrero de 2008, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicaciones presupuestarias: 1.1.19.00.18.11.76300.31E.4 y 0.1.19.00.07.11.76300.31E.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2008, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### ANEXO

Expediente: 320-2008-00000075-6.  
Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.  
Denominación: Subv. Primera Infancia públicas Cap. VII.  
Localidad: Algeciras (Cádiz).  
Cantidad: 126.200,00 y 136.200,00 euros. Total: 262.400,00 euros.

Cádiz, 8 de agosto de 2008.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre

*ACUERDO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores 352-2007-41-4836, por el que se acuerda el desamparo provisional del desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Manuela Campos Flores y don Fernando Torres Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por

otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 6 de noviembre de 2007, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo el desamparo provisional del menor F.T.C.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Pedro Santiago Zapata.*

Con fecha 3 de julio de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento 352-2007-00006303-1, referente al menor A.D.S.Z. (U.T.II), acuerda iniciar el procedimiento de desamparo.

Por el presente, se ordena la notificación del presente acto a don Pedro Santiago Zapata, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos de comunicarle que, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de septiembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 8 de septiembre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

Por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para